



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



Florencia (Caquetá), miércoles, 15 de enero de 2026

INVITACIÓN PARA CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS No. 2026-01

La Institución Educativa La Esperanza está interesada en contratar “**CONTRATO DE CONCESIÓN ESPACIO FISICO DESTINADO PARA LA TIENDA ESCOLAR Y PARA LA FOTOCOPIADORA DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026 EN LA UNICA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA DE FLORENCIA.**”, sírvase entregar oferta a más tardar el [19/01/2026] a través del correo electrónico tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico: Hacienda el Puerto, urbanización la Gloria Florencia hasta las 9:00 a.m. y para efectos de selección el ofrecimiento mínimo será el siguiente por cada lote:

Lote No. 01: Tienda escolar

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Total
1	Canon mensual	mes	9	\$900.000
2	Energía eléctrica	mes	10	\$200.000

Las condiciones del contrato a celebrar son las siguientes:

a. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Canon mensuales de concesión

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente debe de acreditar experiencia mínima equivalente a **6 meses** operando una tienda escolar.

c. GARANTÍAS SOLICITADAS

Garantía de Cumplimiento: Que ampare y cubra a la Institución Educativa de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez por ciento (10%) del valor total del contrato durante el término de duración del contrato y 4 meses más.

d. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria.”

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

De acuerdo con el valor del canon de concesión mensual por concepto de arrendamiento de la Tienda escolar para la vigencia 2026, se determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, en un valor mensual por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) M/CTE, más consumo de energía**, para un valor total por el tiempo de ejecución del contrato de **OCHO MILLONES CIEN (\$8.100.000) MIL PESOS M/CTE**. Mas consumo de energía.

Valor por consumo de energía eléctrica: El concesionario deberá asumir el costo del consumo de energía eléctrica derivado de la operación de la Tienda Escolar dentro de las instalaciones de la Institución Educativa La Esperanza. Para tal efecto, y teniendo en cuenta que el espacio concesionado no cuenta con medidor independiente, **se establecerá el cobro de un valor fijo mensual adicional por valor de DOSCIENTOS MIL (\$200.000) PESOS M/ACTE**, determinado por la Institución Educativa, el cual será cancelado conjuntamente con el canon de concesión y consignado a favor del Fondo de Servicios Educativos, quedando un valor total mensual de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000).

e. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **10 meses (febrero a noviembre)**, el tiempo durante el cual se entrega a título de concesión los espacios físicos destinados para el funcionamiento de la cafetería escolar, será desde la suscripción del contrato hasta la finalización del período del calendario escolar de la vigencia 2026. El servicio se prestará durante los días hábiles del calendario escolar.

f. FORMA DE PAGO

EL CONCESIONARIO cancelará el canon mensualmente de anticipadamente durante los primeros cinco (5) días de cada mes. Valor que debe ser consignado en la cuenta de ahorros del banco Popular **220-620-45418-1** a Nombre de la Institución Educativa LA ESPERANZA. Recursos que ingresarán al Fondo del Servicio Educativos –FSE- de lo cual se entregará Factura electrónica por parte de la Oficina de Tesorería de la Institución Educativa una vez se realice el pago.

En caso de tener un (1) mes de atraso del canon, podrá darse por terminado el contrato unilateralmente y se aplicará una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato.

ITEM	MES	CANON DE ARRENDAMIENTO	ENERGIA	TOTAL
1	Febrero	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000
2	Marzo	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000
3	Abril	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000
4	Mayo	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000
5	Junio	\$450.000	\$200.000	\$650.000
6	Julio	\$450.000	\$200.000	\$650.000
7	Agosto	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

8	Septiembre	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000
9	Octubre	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000
10	Noviembre	\$900.000	\$200.000	\$1.100.000

g. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el pago y la forma de pago del CANON de concesión establecido.
- Dotar de mesas y sillas para la atención de los estudiantes y ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- La Rectoría de la Institución Educativa tendrá la facultad de acceso a las instalaciones de la tienda escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación.
- Acatar las instrucciones y orientaciones emitidas por parte del supervisor o de rectoría en el marco de la ejecución del contrato y atender con prontitud los requerimientos sobre la calidad del servicio que se le realicen.
- Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, comestibles y bebidas suministrados a los compradores de la tienda escolar.
- Garantizar la limpieza, higiene y desinfección de los utensilios, espacios y equipos utilizados para el almacenamiento, elaboración y servido de alimentos, comestibles y bebidas
- Ofertar de manera permanente **alimentos saludables** como frutas enteras o en jugo, verduras como zanahoria o tomate, bebidas lácteas, quesos y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales como: yogur con cereal, kumis con ponqué, fruta con queso, jugo de fruta con galletas, jugo de fruta con sándwich, bebida láctea con barra de cereal, entre otros, que tendrán que representar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.
- Se prohíbe la venta de bebidas azucaradas, gaseosas, energizantes, dulces, frituras y productos ultraprocesados.
- Se prohíbe el almacenamiento y comercialización de productos y sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, tabaco, cigarrillo, alucinógenos, materiales peligrosos, contaminantes, explosivos, armas y demás sustancias, elementos o prohibidos por la normatividad vigente que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas o en peligro las instalaciones de la institución educativa.
- **Solamente se puede vender productos en horas reglamentarias de descanso;** nunca durante el tiempo de actividad académica. Solamente con autorización escrita de rectoría o coordinadores, se podrá expedir en horario diferente al del descanso cuando se realicen algunas actividades especiales.
- Se debe iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Rector y el supervisor del contrato. La lista de precio podrá ser actualizada de acuerdo a las fluctuaciones del mercado, garantizando que los precios de los productos son acordes con el mercado local para los productos similares comercializados.
- El incumplimiento del listado o de los rangos de precios será causal de llamado de atención o terminación del contrato.
- Prohibido admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.
- Prohibido arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.
- El contratista no podrá utilizar las instalaciones de la Tienda Escolar para pernoctar.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

- Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: **delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.**
- Queda totalmente prohibida la venta de medicamentos de todas las especies.
- El contratista debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona del frente y sus alrededores de la tienda escolar, el piso libre de chicles pegados, el mantenimiento y limpieza de las sillas de la tienda escolar, los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general el fin de semana en una mañana.
- Garantizar la adecuada disposición de desechos y contaminantes derivados del desarrollo del servicio.
- Ofrecer trato amable a los estudiantes, docentes y demás personal que solicite el servicio de la tienda escolar.
- Acatar las normas de convivencia establecidas en el establecimiento educativo.
- Salvaguardar los utensilios, equipos e infraestructura de la Tienda Escolar, así como las llaves que le sean prestadas para acceder a este espacio, sin permitir el acceso de personas no autorizadas.
- Una vez terminado el contrato, entregar las instalaciones asignadas pintadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
- Poner a disposición la capacidad operativa necesaria para atender las demandas de alimentos de la comunidad educativa.
- Cumplir estrictamente el horario de funcionamiento, atendiendo las necesidades del servicio a prestar en el espacio físico arrendado y las directrices del supervisor y solicitar autorización del mismo, para los casos en que sea necesaria la modificación de horarios en alguna jornada especial.
- Informar de inmediato al supervisor sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución normal del contrato.
- Cumplir con todas las normas de higiene establecidas por la secretaría de Salud Municipal.
- Las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del contrato o que se deriven de éste

h. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

- Entregar al Contratista los espacios locativos para la ejecución del contrato.
- Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
- Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato dando las recomendaciones y especificaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto.
- Suministrar con suficiente anticipación al concesionario, la información y demás requerido para la debida ejecución del objeto contractual.
- Entregar los bienes objeto del presente contrato mediante acta que suscribirán el Supervisor del contrato y el contratista.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

- Recibir los bienes objeto del presente contrato a la terminación del contrato, mediante acta que suscribirán el Supervisor del contrato y el contratista, en la cual se consignará en detalle las condiciones en las que se recibe el bien y el estado en que se encuentren y los demás elementos que los integran.
- Analizar y responder los requerimientos del contratista.
- Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

i. SUPERVISIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por quien ejerce funciones de **TESORERA** que actualmente desempeña **NIDIA SOFIA SANCHEZ LOSADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **55.131.164** expedida en **La Plata, Huila**. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

j. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se seleccionará el oferente que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio de selección Tienda escolar	Puntos
Ofertar un canon de concesión: Se evaluará el valor del canon mensual ofrecido a favor del Fondo de Servicios Educativos. Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el canon más alto, siempre que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la invitación.	30
Calidad y pertinencia de la oferta de productos saludables: para estos ítems se tendrán en cuenta los productos saludables ofrecidos según lista anexa. <ul style="list-style-type: none"> • Variedad de alimentos saludables ofrecidos. • Inclusión de frutas, jugos naturales, alimentos bajos en azúcares, grasas y sodio. • Exclusión de productos ultraprocesados, bebidas azucaradas y golosinas no permitidas • Menor precio de venta. (total) 	20
Aporte adicional en bienes para el desarrollo de tres actividades especiales: Día del estudiante, Día del colegio y un evento Deportivo Indicando claramente en que consiste el aporte (detalle de bienes) y para cuantos estudiantes.	20
Iniciativas adicionales que contribuyan a la formación integral de los estudiantes: Se valorarán propuestas tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para la promoción de hábitos alimenticios saludables. • Jornadas educativas o actividades de sensibilización. 	20

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

<p>Experiencia del proponente: Se otorgará puntaje por la experiencia acreditada en la operación de tiendas escolares, cafeterías, restaurantes escolares o actividades similares, mediante certificaciones o contratos ejecutados.</p> <p>La Experiencia en prestación de servicio en tienda escolar debe ser presentada preferiblemente en meses, el que presente experiencia en años se contara cada año como 10 meses de experiencia.</p> <p>La experiencia deberá ser presentada mediante certificaciones o contratos válidos. Para efectos de ponderación se asignará mayor puntaje a las certificaciones que incluyan de manera expresa un concepto FAVORABLE en el cumplimiento del contrato ejecutado.</p> <p>En caso de presentarse empate en la experiencia adicional válida, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia específica en instituciones educativas públicas 2. Experiencia reciente (últimos 5 años) 3. Mayor número de certificaciones emitidas por instituciones educativas públicas 	10
PUNTUACION TOTAL	100

CRITERIOS DE DESEMPEATE: En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se dará aplicación a lo consignado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en el artículo 35.

k. EN EL EVENTO DE RESULTAR ACEPTADA SU OFERTA, DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD:

1. Hoja de vida en el formato único de hoja de vida de la función pública.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado. Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.
3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

2. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

3. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

4. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

5. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

6. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

8. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

9. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016. (RNMC)

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Policía** y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.

10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

11. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

I. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA

Oficina de tesorería, ubicada en Urbanización La Gloria, etapa I – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

m. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

1. CORREO ELECTRÓNICO: tesoreria@ieesperanza.edu.co en un (01) archivo PDF

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

- 2. FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en un (01) sobre debidamente marcados y sellados.

EN EL EVENTO DE RESULTAR ACEPTADA SU OFERTA, DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD:

1. Hoja de vida en el formato único de hoja de vida de la función pública.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.
3. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

4. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el cumplimiento de sus aportes al sistema de seguridad social el pago de su aporte y al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

5. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

6. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

7. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

8. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

9. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

10. Certificado de manipulación de alimentos

n. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa para un mismo lote.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta sea inferior al valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
15. No estar firmada la propuesta económica por los proponentes
16. No subsanar en el término legal.
17. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

o. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso podrá ser limitado a mipymes por ser inferior a los a US\$125.000 dólares americanos de acuerdo a la tasa de cambio vigente conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifíco el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 donde estableció en uno de sus apartes (... las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,... adopten en beneficio de las MiPyMes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPyMes...).

Los requisitos son los dispuestos por lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifíco los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

p. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	15-01-2026	Página web: https://ieesperanza.edu.co/convocatorias Cartelera: IE La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias y/o limitación a mipymes	15-01-2026	Correo electrónico: tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico: Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria Florencia – Caquetá
Respuesta observaciones y adenda	16-01-2026	Página web: https://ieesperanza.edu.co/convocatorias Cartelera: IE La Esperanza
Fecha límite para recepción de Propuestas	19-01-2026 Hora: 9:00 am	Correo electrónico: tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico: Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria Florencia – Caquetá
Publicación acta de cierre	19-01-2026	Página web: https://ieesperanza.edu.co/convocatorias

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

		Cartelera: IE La Esperanza
Verificación oferta de menor valor	19-01-2026	Página web: https://ieesperanza.edu.co/convocatorias Cartelera: IE La Esperanza
Comunicado de acepta de oferta	20-01-2026	Página web: https://ieesperanza.edu.co/convocatorias Cartelera: IE La Esperanza Correo electrónico del proponente
Informe de evaluación	20-01-2026	Página web: https://ieesperanza.edu.co/convocatorias Cartelera: IE La Esperanza Correo electrónico del proponente
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria Florencia – Caquetá

La entidad podrá correr el cronograma después del cierre sin necesidad de emitir adenda.

Atentamente,

ELIANA VERONICA CORTES BOCANEGRÁ
RECTORA

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma por	Nidia Sofía Sánchez Losada – Secretario Ejecutivo -Tesorera		14/01/2026

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

FORMATO 1
OFRECIIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INVITACIÓN No. 01-2026**

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detalle a continuación:

Lote No. 01: Tienda escolar

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Total
1	Canon de arrendamiento	mes	9 meses		
2	energía Eléctrica	mes	10 meses	\$200.000	\$2.000.000

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El canon ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el servicio objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

Nota: Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

FORMATO 2

OFERTA DE PRODUCTOS SALUDABLES

Por favor diligenciar sobre este formato

PROPONENTE:	
DESCRIPCION DEL OBJETO:	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	. Agua de panela	Vaso x 7 onzas	1		\$0
2	. Agua natural en bolsa x 360 c.c.	Bolsa plástica	1		\$0
3	. Agua natural en botella x 600 ml.	Botella plástica	1		\$0
4	. Agua saborizada con frutas	Vaso x 7 onzas	1		\$0
5	. Almojabana 80 grs.	Unidad	1		\$0
6	. Arepa con quesillo	Unidad	1		\$0
7	. Arepa de choclo con quesillo	Unidad	1		\$0
8	. Aromaticas artesanales	Vaso x 7 onzas	1		\$0
9	. Aromaticas de hierbas y frutas	Vaso x 7 onzas	1		\$0
10	. Arroz con leche	Vaso x 7 onzas	1		\$0
11	. Avena casera	Vaso x 7 onzas	1		\$0
12	. Avena natural en vaso	Vaso x 7 onzas	1		\$0
13	. Barra Cereales 20 gr	un paquete	1		\$0
14	. Barras granos, bajas en azucar 23 gr	un paquete	1		\$0
15	. Bebida achocolatada fria /caliente	Vaso x 7 onzas	1		\$0
17	. Café en leche	Vaso x 7 onzas	1		\$0
18	. Chocolate	Vaso x 7 onzas	1		\$0
19	. Chocolate bebida tradicional	Vaso x 7 onzas	1		\$0
20	. Churros 50 grs.	Unidad	1		\$0
21	. Croissant 120 grs.	Unidad	1		\$0
16	. Empanada horneada	Unidad	1		\$0
22	. Ensalada de frutas	Vaso x 7 onzas	1		\$0
23	. Fresas con crema en vaso	Vaso x 7 onzas	1		\$0
24	. Galletas Ajonjolí 26 gr	un paquete	1		\$0
25	. Galletas Integral 26 gr	un paquete	1		\$0
26	. Galletas de Cereales Varios Sabores 28,5 gr	un paquete	1		\$0
27	. Hamburgueras (arepa + carne) molida de res, pollo o cerdo	unidad	1		\$0
28	. Hamburgueras (patacon + carne) molida de res, pollo o cerdo	unidad	1		\$0
29	. Helados saludables	Unidad	1		\$0
30	. Huevo cocido	Unidad	1		\$0
31	. Jugos naturales en agua	Vaso x 7 onzas	1		\$0
32	. Jugos naturales en Leche				\$0
33	. Kumis en bolsa x 150 ml.	Unidad	1		\$0
34	. Kumis en vaso x 150 ml.	Unidad	1		\$0
35	. Leche Entera	Vaso x 7 onzas	1		\$0
36	. Limonada natural en vaso	Vaso x 7 onzas	1		\$0
37	. Maiz tostado 40 gr	un paquete	1		\$0
38	. Maní bajo en sodio 50 gr	un paquete	1		\$0
39	. Maní con Arándanos 48 gr	un paquete	1		\$0
40	. Maní con nueces mixtas 40 gr	un paquete	1		\$0
41	. Maní Kraks l 28 gr	un paquete	1		\$0

42	. Mantecada 200 grs.	Unidad	1		\$0
43	. Multicereal 135 gr	un paquete	1		\$0
44	. Paletas de agua	Unidad	1		\$0
45	. Palitos de queso 120 grs.	Unidad	1		\$0
46	. Pan de yuca 80 grs.	Unidad	1		\$0
47	. Pastel gloria 50 grs.	Unidad	1		\$0
48	. Porcion de (amendras, nueces etc) con yogurt griego	Vaso x 7 onzas	1		\$0
49	. Porción de fruta	Vaso x 7 onzas	1		\$0
50	. Porción de fruta con queso picada	Vaso x 7 onzas	1		\$0
51	. Porción de queso x 200 grs.	Unidad	1		\$0
52	. Salchipapas	unidad	1		\$0
53	. Salpicon con frutas	Vaso x 7 onzas	1		\$0
54	. Tinto	Vaso x 7 onzas	1		\$0
55	. Torta de atun 200 gr	Unidad	1		\$0
59	. Torta de espinaca 200 gr	Unidad	1		\$0
56	. Torta de pan 200 grs.	Unidad	1		\$0
65	. Torta de platano 200 gr	Unidad	1		\$0
60	. Torta de queso 200 grs.	Unidad	1		\$0
57	. Torta de semillas (almendras, nueces etc) 200 gr	Unidad	1		\$0
58	. Torta de zanahoria 200 gr	Unidad	1		\$0
61	. Tortillas saludables de verduras y/o frutas	Unidad	1		\$0
62	. Yogurt griego varios sabores 180 gr	Unidad	1		\$0
63	. Yoghurth en vaso x 150 ml.	Unidad	1		\$0
64	. Yoghurth en bolsa x 150 ml.	Unidad	1		\$0
66	. Desayuno (Sopa + bandeja + bebida)	Unidad	1		\$0
67	. Almuerzo (Sopa + bandeja + bebida)	Unidad	1		\$0
68	. Bandeja (Bandeja + bebida)	Unidad	1		\$0
69	. Sopa (Sopa + patacon o arepa + bebida)	Unidad	1		\$0
70	. Huevos al gusto + patacon o arepa + bebida	Unidad	1		\$0
					TOTAL \$ 0

1. La siguiente lista de productos a ofrecer es de referencia para condiciones de igualdad en la evaluación.

2. Tener en cuenta el estricto orden al momento de presentar la propuesta así como los productos a ofertar los cuales, sin excepción alguna, los Productos sólidos en unidad de medida gramaje y los Productos Líquidos en unidad de medida onzas.

3. Se debe dar cumplimiento a la Ley No. 2120 DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" "Comida Saludable" _ Cero dulces, cero sal, cero grasas_cero gaseosas, cero jugos de frutas, bebidas energizantes.

4. Promover estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, para fortalecer con el contratista su corresponsabilidad en crear entornos alimentarios educativos saludables y reducir los ambientes obesogénicos en la ciudad.

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

FORMATO 3
EXPERIENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INVITACIÓN No. 01-2026**

Estimados señores:

Me permito presentar la experiencia al proceso de la referencia como detallo a continuación:

Lote No. 01: Tienda escolar

Certificación o contrato	Año de servicio	Meses
Total		

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

Nota: El oferente deberá de presentar los certificados de experiencia o copia de contratos relacionados en este formato al momento del cierre, en caso contrario no será merecedor de este puntaje.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

FORMATO 4

APORTE ADICIONAL EN BIENES PARA EL DESARROLLO DE TRES ACTIVIDADES ESPECIALES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INVITACIÓN No. 01-2026**

Estimados señores:

Me permito presentar propuesta de aporte adicional en bienes para el desarrollo de tres actividades especiales al proceso de la referencia como detallo a continuación:

Actividad	No. De estudiantes o valor	Observación
1.		
2.		
3.		

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

FORMATO 5

INICIATIVAS ADICIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INVITACIÓN No. 01-2026**

Estimados señores:

Me permito presentar las siguientes Iniciativas adicionales diseñadas a contribuir a la formación integral de los estudiantes:

Lote No. 01: Tienda escolar

Actividad	Observación
1.	
2.	

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

FORMATO 6

INVENTARIO RECURSOS FISICOS

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Hacienda el Puerto, Urbanización la Gloria
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INVITACIÓN No. 01-2026**

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Contrato de concesión de un espacio físico destinado para la tienda escolar durante el año lectivo 2026 en la sede única de La Institución Educativa La Esperanza de Florencia.

LISTA DE CHEQUEO

1. **Formato 1.** Ofrecimiento Canon de arrendamiento.
2. **Formato 2.** Oferta de productos saludables (**anexo en Excel**) Lista de los productos y servicios ofertados con especificación de precios.
3. **Formato 3.** Experiencia. Anexar certificaciones de experiencia e idoneidad en la prestación de servicio u operación de tiendas escolares, cafeterías, restaurantes escolares o actividades similares, correspondientes a un periodo mínimo de seis (06) meses.
4. **Formato 4.** Aporte adicional en bienes para el desarrollo de tres actividades especiales.
5. **Formato 5:** Iniciativas adicionales que contribuyan a la formación integral de los estudiantes
6. **Formato 6:** inventario de los recursos físicos de todos los bienes que utilizará el proponente para la ejecución del objeto contractual.
7. Hoja de vida del oferente en el Formato Único de Hoja de Vida
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
9. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
10. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
11. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación
12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
13. Registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
14. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
15. Certificado de manipulación de alimentos
16. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil
17. Estar afiliado al sistema de seguridad social y riesgos laborales

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".